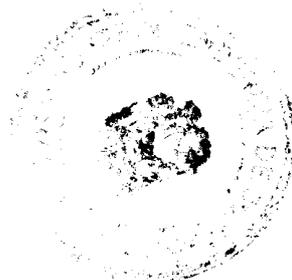


Huaquillas, 2 de Julio del 2012

Abg.  
Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Machala.-



- 2 JUL 2012

De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Autorizo al Lcdo. Manuel Marín Reinoso, portador de la C.C.# 070105549-3, para que a mi nombre y de nuestra compañía pueda realizar cualquier trámite relacionado con la misma, así como retirar la nueva nómina de los socios.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

Oswaldo Vergara Merchán  
GERENTE GENERAL  
C.C. # 070106244-0



1 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de  
2 CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para  
3 su otorgamiento me presentan la minuta que copio  
4 a continuación:\_\_\_\_\_

5 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
6 cargo, sírvase insertar una de CESION y TRANSFERENCIA DE  
7 PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada:  
8 TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. L TDA.,  
9 al tenor de las siguientes Cláusulas:\_\_\_\_\_

10 PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la  
11 presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios  
12 derechos, los señores JORGE JOSE TORRES ARIAS Y LIVIDA  
13 MARCISA ZAMBRANO SALTOS, de estado civil casados, como  
14 CEDIENTE - VENDEDOR; y, por otra parte, por sus propios  
15 derechos, como CESIONARIO -COMPRADOR, el señor JACINTO  
16 GONZALO CHAVEZ MENDOZA, de estado civil casado.  
17 Ecuatorianos y domiciliados en el Cantón Huaquillas, Provincia de  
18 El Oro.\_\_\_\_\_

19 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública

1 celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala Dr.  
2 Leslie Castillo Sotomayor, el cuatro de julio del dos mil dos e  
3 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la  
4 propiedad del cantón Huaquillas, con el número treinta y siete y  
5 anotada en el Repertorio bajo el número novecientos sesenta y  
6 tres, el veintiséis de julio del dos mil dos, se constituyó la  
7 **Compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR**  
8 **CIA. L TDA.**\_\_\_\_\_

9 **b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía**  
10 **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. L TDA.,**  
11 celebrada el tres de octubre del dos mil seis, acordó por  
12 unanimidad de votos autorizar al socio señor **JORGE JOSE TORRES**  
13 **ARIAS**, para que ceda la totalidad de sus participaciones, las  
14 mismas que posee en el capital de la Compañía, a favor del señor  
15 **JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA.**\_\_\_\_\_

16 **TERCERA.- CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con  
17 los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la  
18 presente Escritura Pública, el señor **JORGE JOSE TORRES ARIAS**,  
19 contando con la correspondiente autorización de su cónyuge

1 señora Livida Narcisa Zambrano Saltos de Torres, tiene a bien  
2 ceder y transferir ochenta (80) participaciones, de un dólar cada  
3 una, a favor del señor JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA.—

4 CUARTA.- PRECIO.- El precio que paga el CESIONARIO -  
5 COMPRADOR al CEDENTE - VENDEDOR, es el de OCHENTA,00/100  
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U\$A\$  
7 80.00), por las participaciones por el adquiridas, recibiendo el  
8 CEDENTE - VENDEDOR el pago en dinero efectivo y en moneda de  
9 curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto;  
10 asumiendo para sí y subrogándose el CESIONARIO COMPRADOR,  
11 los derechos y obligaciones para con la Compañía, en  
12 proporción a las participaciones cedidas. \_\_\_\_\_

13 QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes declaran que  
14 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su  
15 contenido quedando autorizado el CESIONARIO - COMPRADOR, a  
16 solicitar la inscripción de esta escritura.- Usted señor Notario se  
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
18 validez de este instrumento público. Abogado Francisco Vega  
19 Izquierdo.- Matrícula Número Trescientos seis.- Colegio de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA: TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR  
TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE  
DEL DOS MIL SEIS, LAS 19H00.-**

En la ciudad de Huaquillas, a los tres días del mes de octubre del dos mil seis, siendo las diecinueve horas, en el domicilio ubicado en las calles Santa Rosa entre Avenida La República y Machala, se reúnen los socios señores: : **1.- FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **2.- CARLOS ALBERTO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **3.- Sra. BLANCA ELENA TORRES GUARNIZO**, por sus propios derechos y los que representa de **VICENTE FABRICIO, GABRIELA NARCISA y ANDREA ESTEFANIA ZAMBRANO TORRES**, cónyuge sobreviviente y herederos en su orden, del socio fallecido señor Manuel Vicente Zambrano Saltos, propietarios de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **4.- DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **5.- JORGE JOSÉ TORRES ARIAS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **6.- DALTON STALIN CÓRDOVA VEGA**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **7.- PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHÁN**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **8.- VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **9.- FÉLIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **10.- JOSÉ ERNANDO ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **11.- CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTÍNEZ**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **12.- ANTONIO GONZALO VERGARA MERCHÁN**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **13.- JOSÉ ELIZ ZAMBRANO SALTOS**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; **14.- JULIO CÉSAR INFANTE CAMPOVERDE**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, **15.- PABLO HUMBERTO SAAVEDRA ALBURQUERQUE**, propietario de ochenta (80) participaciones iguales,

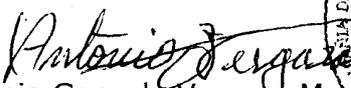
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO ORDINARIO  
Machala - El Oro - Ecuador

acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los mismos que constituyen el **100%** del capital social de la Compañía que asciende a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA\$1.200.00)**. Preside la Junta el titular de la Compañía señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Antonio Gonzalo Vergara Merchán. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en junta general universal de socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **"Autorizar al socio señor Jorge José Torres Arias para que ceda la totalidad de sus participaciones."** Constatado por Secretaría el quórum legal correspondiente, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día, manifestando el socio señor Jorge José Torres Arias el interés que tiene de ceder la totalidad de sus participaciones, razón por la cual las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés en los mismos para adquirirlas, solicita se le autorice a cederlas al señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, quien le ha expresado su interés en dichas participaciones. Los socios deliberan sobre lo expuesto por el socio señor Jorge José Torres Arias y manifiestan a la sala no tener interés en adquirir las participaciones de su propiedad por lo que, con el voto unánime del capital social concurrente, autorizan al socio indicado a que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza, debiendo para el efecto efectuar el trámite legal correspondiente. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente ordena un receso para la redacción del acta cumplido el cual y con la presencia del mismo porcentaje de socios que la instalaron, dispone se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes por los socios presentes, con lo que termina la sesión, levantándose a las veinte horas treinta minutos del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Fausto Patricio Intriago Zambrano.- Socio; f) Carlos Alberto Zambrano Saltos.- Socio; f) Blanca Elena Torres Guarnizo, p.s.p.d. y l.d.q.r. de Vicente Fabricio, Gabriela Narcisa y Andrea Estefanía Zambrano Torres.- Socios; f) Domingo Félix Intriago Alvarez.- Socio; f) Jorge José Torres Arias.- Socio; f) Dalton Stalin Córdova Vega.- Socio; f) Porfirio Oswaldo Vergara Merchán.- Socio; f) Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos.- Socio; f) Carlos Francisco Vivar Martínez.- Socio; f) José Ernando Zambrano Saltos.- Socio; f) José Eliz Zambrano Saltos.- Socio; f) Julio César Infante Campoverde.- Socio; f) Pablo H. Saavedra Albuquerque.- Socio; f) Félix Gonzalo Intriago Zambrano.- Socio - Presidente; f)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

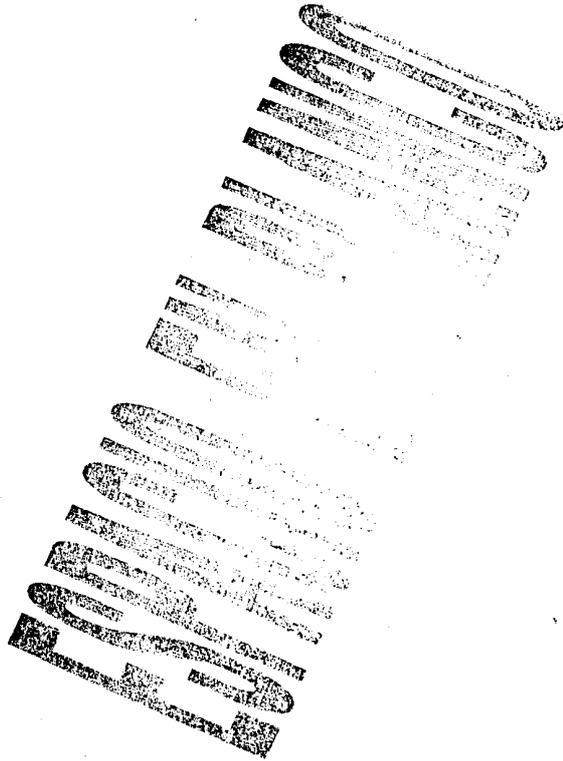
Antonio Gonzalo Vergara Merchán.- Socio - Gerente General.-  
Secretario de la Junta General de Socios.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía denominada **TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Huaquillas, 3 de octubre del 2006.

  
Antonio Gonzalo Vergara Merchán  
Secretario de la Junta General de Socios



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO



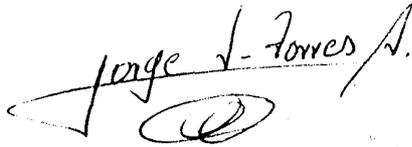
1 Abogados de El Oro. \_\_\_\_\_

2 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos  
3 habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública  
4 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
5 Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y  
6 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—

7

8

9



10 Jorge José Torres Arias

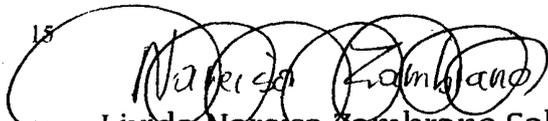
11 C. I. No. 091015550-6

12

13

14

15



16 Livida Narcisa Zambrano Saltos

17 C. I. No. 130503469-4

18

19

Si-

1

2 guen las firmas.-

3

4

5

6 Jacinto Gonzalo Chavez Mendoza

7 C. I. No. 090412577-0

8 Mm/m

9

10

11

12

13

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

14

NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración..-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto

Ra...

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

CERTIFICO:

Que la presente Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía de Transportes Fronterizos del Sur "TRANSFROSUR CIA. LTDA." queda inscrita con el Registro N° 36 en el Libro Mercantil y anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 1269, en esta fecha.

Huaquillas a. 06 de Noviembre del 2006



*[Handwritten signature]*  
Abg. Victor O. Reyes Ochoa  
REGISTRADOR

**zón:** Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria, el 04 de Julio del 2002, se ha procedido a tomar nota de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales que se realizaron en las siguientes fechas:

El 11 de Octubre del 2006, en calidad de Cedentes los señores Jorge José Torres Arias y Livida Narcisca Zambrano Saltos y como Cesionario el señor Jacinto Gonzalo Chavez Mendoza.-

El 17 de Mayo del 2007, en calidad de Cedentes los señores Carlos Alberto Zambrano Saltos y Lucía Cumandá Torres Guarnizo y como Cesionario el señor Zoilo Tomás Ramos Vidal.-

El 17 de Mayo del 2007, en calidad de Cedente el señor Antonio Gonzalo Vergara Merchan y en calidad de Cesionario el señor Ovidio Gerardo Leiva Herrera.-

El 26 de Junio del 2007, en calidad de Cedentes los señores José Ernando Zambrano Saltos e Hilda Margarita Carreño Velez, y en calidad de Cesionario el señor José Hernando Zambrano Carreño,

Machala, 27 de Mayo del 2009

  
Dra. Saivy Hidalgo Reyes  
NOTARIA QUINTA SUPLENTE  
Machala - El Oro - Ecuador

